



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 8523

CHILLÁN VIEJO, 02 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 28/10/2022 de la Srta. Carmen Riveros Romero y la Srta. Ivette Puentes Lorenzen. Administrativas SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 29/10/2022 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

c) Autorización de Horas Extraordinarias dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 28/10/2022.

d) Decreto Alcaldicio N°7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carmen Riveros Romero C.I. N° [REDACTED]	29/10/2022	08:00 Horas	13:00 Horas	05 horas
Ivette Puentes Lorenzen C.I. N° [REDACTED]	29/10/2022	08:00 Horas	13:00 Horas	05 horas

2.- Páguese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH



28 OCT 2022